

2025-03-14

IETAM e INE van por convenio en para elección judicial concurrente

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://muropolitico.mx/2025/03/14/ietam-e-ine-van-por-convenio-en-para-eleccion-judicial-concurrente/>

Ciudad de México.- El INE y el IETAM firmarán hoy el convenio de coordinación y colaboración donde se establecen las bases para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Poder Judicial Local 2024-2025 en el estado de Tamaulipas, concurrente con la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación cuya Jornada Electoral se celebrará el 1° de junio.

Los Consejeros de IETAM, le dieron luz verde al Presidente del Instituto Juan José Ramos Charre para que encabece este acto en la Junta Local del INE.

La decisión se tomó en la sesión extraordinaria del Consejo General, se fijó que bajo este instrumento jurídico, el INE y el IETAM convienen llevar a cabo actividades de manera enunciativa más no limitativa sobre temas de integración de los órganos desconcentrados del IETAM.

Además de campañas de actualización y credencialización; listas nominales de electores; insumos registrales; marco geográfico local; capacitación y asistencia electoral; casillas seccionales únicas; documentación y materiales electorales; integración de las mesas directivas de casillas seccionales únicas.

También se contemplan, actividades relativas a la observación electoral; fiscalización de los ingresos y egresos de las personas candidatas a juzgadoras; organización de debates; paridad de género; desarrollo de la jornada electoral; mecanismos de recolección y recepción de paquetes; promoción de la participación ciudadana, entre otras.

Al respecto, el Consejero Presidente Ramos Charre resaltó que, con la firma del convenio que mediante la aprobación del acuerdo se autoriza, se cumple con el objetivo de elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales; lo cual, entre otras cosas, genera optimización de recursos humanos y materiales que cada institución tiene en su marco presupuestal.

Asimismo, se da cumplimiento al artículo 29 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, estableciendo así las bases generales de coordinación del proceso electoral local en nuestra entidad.